Acuerdo de Concejo Municipal N° 163-2024-MDP

Paucará, 04 de julio del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024 de fecha 03 de julio del 2024, sobre la agenda: INFORME N°545-2024-GDS/MDP de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo solicitudes y oficios de apoyos; INFORME N° 585-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 02 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal; MEMORANDO N°578-2024-GM/MDP de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N°545-2024-GDS/MDP de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo solicitudes y oficios de apoyos;

Que, mediante el INFORME N° 585-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 02 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal;

Que, mediante el MEMORANDO N°578-2024-GM/MDP de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013 - 2024 de fecha 03 de julio del 2024, sobre la agenda: INFORME N°545-2024-GDS/MDP de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo solicitudes y oficios de apoyos;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 013- 2024 de fecha 03 de julio del 2024, se acordó **DESAPROBAR** por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DESAPROBAR el OFICIO N°033-2024-D-IE "JVA"-UGEL/A-PP de fecha 18 de junio del 2024, emitido por director de la I.E. Juan Velasco Alvarado Prof(a) Edith M. Rios Canchari, quien solicitó apoyo con víveres para la premiación de las actividades que se esta realizando con motivos de celebrar el XXII aniversario de la I.E. "JUAN VELASCO ALVARADO" del centro poblado de Pampa Puquio.

Acuerdo de Concejo Municipal N° 163-2024-MDP

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA V° B° MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA

ARTICULO SEGUNDO. - DESAPROBAR el OFICIO N°112-2024-D-I.E.-N.S.C.-PAUCARA/HUANCAVELICA-UGEL-A de fecha 27 de junio del 2024, emitido por el director de la I.E. "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS" Prof. Saul Ayuque Tornero, quien solicitó apoyo para delegación de estudiantes que participaran en los juegos deportivos escolares etapa provincial – sede Acobamba.

ARTICULO TERCERO. - DESAPROBAR la SOLICITUD de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el presidente del Centro Poblado de San Martin de Mayunmarca Sr. Marcelino Pimentel Cuadros, quien solicitó apoyo económico y víveres para realizar actividad festival de maíz en el Centro Poblado de S.M. de Mayunmarca.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE